

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 19 de diciembre de 2022


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADOS:	JOSÉ IVÁN OCAMPO ARBOLEDA
RADICADO:	2017-175
ASUNTO:	INCORPORA SIN TRÁMITE
SUSTANCIACIÓN:	NRO. 730

Se **INCORPORA SIN TRÁMITE ALGUNO** al proceso de la referencia, el memorial poder que antecede allegado por la entidad CISA, en vista que el presente proceso se encuentra actualmente archivado, dado que mediante providencia de fecha **13 de septiembre de 2018** se decretó la **TERMINACIÓN** del mismo por **DESISTIMIENTO TÁCITO**.

Además, los documentos objeto de recaudo ejecutivo fueron desglosados y entregados a la parte interesada desde el pasado 21 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 001 fijado el 11 de enero de 2023 a las 08:00 a.m.


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **270585d059dfa68fd4f7d2df4938ba805fc1502a0ef655b93eb0867cb76dcd50**

Documento generado en 19/12/2022 07:45:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>